



*Universidad Nacional del Sur*  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 385/2015**

Bahía Blanca, 13 de octubre de 2015

### VISTO

El Convenio ME 795/15 del 3 de Agosto de 2015, suscripto entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional del Sur en el cual se desarrolla el proyecto Crecimiento y jerarquización de la planta docente de la carrera Licenciatura en Enfermería

La convalidación de dicho convenio y creación de cargos docentes realizada mediante Res CSU 643/15

### CONSIDERANDO

Que, en el Convenio, la Secretaría de Políticas Universitarias se compromete a asignar los recursos necesarios para finalizar la diferencia entre el cargo y la dedicación actuales del agente y la dedicación semiexclusiva del mismo cargo;

Que el efectivo giro de recursos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias se realizará a partir de la fecha en que cada agente sea designado, en forma ordinaria, en el cargo de mayor dedicación por órgano de gobierno que corresponda y en el marco de la normativa interna de la Universidad;

Que la Resolución CSU 156/89 faculta a los Consejos Departamentales a resolver sobre los cambios de dedicación de los docentes de cada Departamento;

Que, en tal sentido, es necesario realizar la designación de aquellos docentes que, encontrándose revistando con carácter ordinario, estén en condiciones de modificar su dedicación en el marco de la reglamentación vigente y acorde al cumplimiento del Convenio ME 795/15

Que, entre los docentes involucrados, se encuentra la Lic. Mg. Sara Mercado, quien reviste, desde el 22 de agosto de 2013 y en carácter ordinario, un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la asignatura Problemáticas Etico-Legales;

Que la docente propuesta integra un PGI en su disciplina;

Lo aprobado en sesión plenaria del 7 de octubre

### POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE



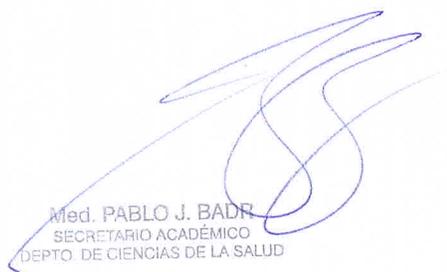
**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 1º) Modificar la dedicación de la Lic. Mg. Sara Mercado (Legajo 12183) en su cargo de Profesor Adjunto en la Asignatura “Problemáticas Etico-Legales” de simple a Semiexclusiva, manteniendo el carácter ordinario, desde el 1º de Octubre de 2015 y hasta la fecha de vencimiento de su designación, según lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales.

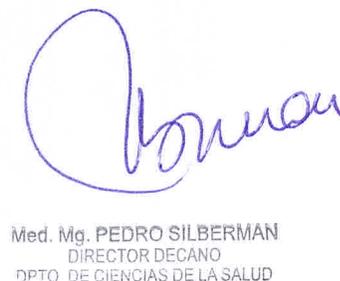
Artículo 2º) La presente resolución estará supeditada al envío de los fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias que permitan financiar la diferencia de dedicación en el marco del presente Programa.-

Artículo 3º) El gasto emergente del incremento de dedicación dispuesto mediante la presente resolución deberá afectarse presupuestariamente a los fondos asignados al Programa de Crecimiento y Jerarquización docente de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Artículo 4º) Regístrese y notifíquese a la interesada. Gírese a la UEPE, elévese a las Direcciones General de Personal y de Economía y Finanzas a sus efectos, y a la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD